

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
099INT.ANEXO: 5-f acuerdo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0CLPO-4BQD0-Y5F41 Página 1 de 4		NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
011 CERTIFICADO: CERTIF 5F 12 09 2022		
PROC DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W4AHB-7G0TS-L5YW0 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 11:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 12:04	FIRMADO 14/09/2022 12:04

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771010 0CLPO-4BQD0-Y5F41 56C792A48095D20F17668382CC343565493CDEB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1

M^a ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EJERCICIO 2021.

Seguidamente la Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado del Área Económica y del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno de Baza aprobó con fecha 25/10/2017 el pliego que tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la concesión del servicio municipal del transporte urbano colectivo de viajeros en el Municipio de Baza.

En el mencionado pliego se contempla como medida de financiación del contrato la subvención anual al déficit por un importe de hasta 60.000 euros, cuantía con carácter de máximos, abonándose la cantidad que en su caso corresponda, únicamente cuando se prevea que vaya a resultar necesaria para garantizar la viabilidad económica de la concesión.

El 31/01/2018 se adjudica el contrato al contratista Autedia, s.l., con un precio de 56.400 euros, entendiendo por tal el importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contratar.

El 02/03/2018, se firma entre el Ayuntamiento de Baza y el contratista Autedia, s.l., acta de puesta en funcionamiento, así como contrato administrativo de gestión de servicios mediante concesión. La cláusula SEGUNDA de dicho contrato establece el precio del contrato en la cantidad de 56.400 euros, como importe máximo anual al déficit, siendo dicha cuantía con carácter de máximos, abonándose únicamente cuando se prevea que vaya a resultar necesaria para garantizar la viabilidad económica de la concesión, previa presentación de las cuentas justificativas de la explotación, auditorías, así como de un estudio económico financiero y/o cualquier documento que estime conveniente el Ayuntamiento de Baza y debiendo aprobarse por el órgano de contratación previos los informes pertinentes. Esta cuantía no podrá revestir la forma de garantía de rendimiento mínimo ni cualquiera otra modalidad susceptible de estimular el aumento del gasto de explotación y, en general, una gestión económica deficiente por el concesionario y el traslado de las resultas de la misma a la entidad concedente.

18/09/2022 11:58
56 700 3 1
56 700 3 1
www.ayuntamientoobaza.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
099INT.ANEXO: 5-f acuerdo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0CLPO-4BQD0-Y5F41 Página 2 de 4		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771010 0CLPO-4BQD0-Y5F41 56C792A48095D20F17668382CC34356543CDEB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
011 CERTIFICADO CERTIF 5F 12 09 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W4AHB-7G0TS-L5YW0 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por: 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza, Firmado 14/09/2022 11:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza, Firmado 14/09/2022 12:04	FIRMADO 14/09/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764080 W4AHB-7G0TS-L5YW0 C4DC0E11648EE0720B982303ACC4F74B059023B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

Por la empresa Autedia, s.l., se solicita la subvención al transporte público contemplada en el Pliego de Condiciones de la concesión, adjunto al contrato referido, para la anualidad del contrato de 2021.

En el inicio del ejercicio económico 2021 la empresa contratista Autedia, S.L en adelante cambia su razón social a MIBUS 2021, S.L.

2.- Fundamentos de derecho

Primero.- para poder acreditar un déficit es necesario presentar una contabilidad específica del servicio sobre el que recae la concesión.

El Artículo 94 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que la ejecución de los contratos se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 127.1.2ª del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que dispone como potestad de la corporación la de fiscalizar la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto de la concesión y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

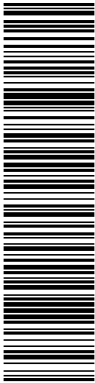
Por su parte, el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.

Son los artículos 72 y 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los que detallan el contenido de la cuenta justificativa y la posibilidad de realizarla con la aportación de un informe auditor.

Segundo.- La empresa concesionaria MIBUS 2021, s.l. presenta Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, con desglose en la memoria del resultado de explotación correspondiente al servicio de Transporte Urbano Público Colectivo en el Municipio de Baza. Dichas Cuentas Anuales se presentan junto a Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (AB INTEGRO, S.R.L), en el cual se refleja, a efectos de justificación del déficit objeto del contrato, que las cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2021.

Plaza España, 10
13000 Baza
958 700 335
958 700 332
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
099INT.ANEXO: 5-f acuerdo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0CLPO-4BQD0-Y5F41 Página 3 de 4		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771010 OCLPO-4BQD0-Y5F41 56C792A48095D00F17668382CC343565493CDEB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
011.CERTIFICADO: CERTIF 5F 12 09 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W4AHB-7G0TS-L5YW0 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por: 1 - MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 11:58 2 - MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 12:04	FIRMADO 14/09/2022 12:04

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 761068 W4AHB-7G0TS-L5YW0 CAD00E11648EED7209838282ACC9174B059023BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

De la misma forma, el informe del auditor refleja la comprobación y confirmación de los saldos y transacciones de la empresa, a la par que considera adecuadamente presentada la información suplementaria de las cuentas anuales, referente al desglose de los ingresos y gastos imputados al servicio de transporte urbano colectivo. Todo ello con la salvedad de que no ha sido posible la constatación de algunos de los datos con terceros, algo que la empresa de auditores independientes no considera que suponga limitación alguna puesto que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para su opinión, como se refleja en su informe.

La cuenta de explotación correspondiente al servicio de Transporte Urbano Público Colectivo en el Municipio de Baza durante el ejercicio 2021 presenta un importe neto de la cifra de negocios que asciende a 72.301€ para el cálculo de la cual se tiene en cuenta la subvención concedida por parte del ayuntamiento en el ejercicio anterior de 56.400€ así como los ingresos correspondientes a la venta de billetes de transporte por 15.901€.

Por otra parte, los gastos subvencionables de la contratista correspondientes al periodo del ejercicio 2021 suponen un total de 94.825€ destacando como gasto más significativo la partida de gastos de personal por importe de 58.998€.

Finalmente, detrayendo los gastos subvencionables de (-94.825€) al importe neto de la cifra de negocios (sin considerar la subvención municipal correspondiente a 2020) 15.901€ resulta un déficit de la explotación del servicio de Transporte Colectivo en Baza de (-79.924€).

En base a lo establecido en los antecedentes, la cantidad máxima de subvención al déficit anual es de 56.400 euros.

En base a lo anteriormente expuesto, y dada la correcta justificación del déficit del servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Baza, se informa favorablemente la justificación, así como el abono de una cantidad de 56.400 euros como subvención al déficit para el ejercicio 2021 a la concesionaria MIBUS 2021, S.L.

Habida cuenta del cambio de denominación de la empresa adjudicataria del contrato realizada en el ejercicio 2021, pasando de denominarse Autedia, s.l. a MIBUS 2021, s.l., según se desprende del informe de auditoría, se hace necesaria la toma de conocimiento de dicho cambio de denominación por parte del Órgano de Contratación, aunque la nueva persona jurídica conserva el mismo CIF. "

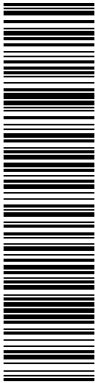
Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar el abono de la cantidad de 56.400,00 € como subvención al déficit para el ejercicio 2021 a la concesionaria MIBUS 2021 S.L. de la partida consignada en el presupuesto: (02 4411 47000 SUBVENCION TRANSPORTE URBANO).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

18/09/2022 4:24Z
158005 Secretaría
958 700 325
958 700 859
www.ayuntamientoobaza.es

B 18000182

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
099INT.ANEXO: 5-f acuerdo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0CLPO-4BQD0-Y5F41 Página 4 de 4		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771010 0CLPO-4BQD0-Y5F41 56C792A48095D20E17668382CC343565493CDEB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
011 CERTIFICADO: CERTIF 5F 12 09 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W4AHB-7G0TS-L5YW0 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por: 1 - MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 11:58 2 - MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/09/2022 12:04	FIRMADO 14/09/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 744608 W4AHB-7G0TS-L5YW0 C0C0G5116485E07709093232ACC0714806020338D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1



Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde, DON MANUEL GAVILÁN GARCIA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4, BAZA
18000 Guadix
958 700 335
958 700 850

www.ayuntamientodebaza.es

Ayuntamiento de Baza